



11 MAY 2022

IQUIQUE,

DECLARA SIN EFECTO CONVOCATORIA
 RECLUTAMIENTO INTERNO:
 ENFERMERO/A CLÍNICO HEMODIÁLISIS UNIDAD DE
 NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS "HOSPITAL DOCTOR ERNESTO
 TORRES GALDAMES, IQUIQUE", 44 HORAS, GRADO 13°
 EUS.

VISTOS, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2018, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República; Dto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución Exenta N° 780 del 18 de abril del 2022 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta RA N° 425/300/2020 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 780 del 18 de abril del 2022 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria interna para el llamado a concurso para cubrir el cargo, Enfermero/a Clínico Hemodiálisis Unidad de Nefrología y Diálisis, Contrata, Grado 13°, 44 horas.

2° Que, de acuerdo a lo expuesto en las bases, en el punto 1.3, "Nota: En caso de no presentar algún documento mencionado en acápite 1.3, la postulación será considerada inadmisibles, quedando fuera del proceso".

3° Que, según lo expuesto en Acta N° 1 de Apertura Curricular del 06 mayo 2022, la comisión decide solicitar documento anexo, generando vicio en el procedimiento.

RESUELVO:

1) DÉJESE SIN EFECTO la convocatoria de Reclutamiento interno, cargo ley N°18.834, Enfermero/a Clínico Hemodiálisis Unidad de Nefrología y Diálisis, Contrata, Grado 13°, 44 horas, decretada por Resolución Exenta N°780/2022, de acuerdo a lo expuesto en el punto 1.13 de dichas bases, conforme lo expuesto en el considerando 2° del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



HECTOR ALARCÓN ALARCÓN
 DIRECTOR

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



BERNARDITA JORQUERA GARCIA.
 Ministro de Fe.

DISTRIBUCION
 Oficina de Partes
 C.c

- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- sdgcp.hetg@redsalud.gob.cl
- diálisishospitaliquique@gmail.com
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl